



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>				<b>TRÁMITE:</b> X	<b>SERVICIO:</b>
Visto Bueno para Anuncio Estructural (Instalación o Revalidación).					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Consiste en otorgar el visto bueno para la instalación o revalidación de Anuncios Estructurales dentro del territorio municipal.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Reglamento Orgánico Municipal artículo 62 fracción LIII, Reglamento Municipal del comercio, la industria, la prestación de servicios, espectáculos, anuncios y vía pública de Atizapán de Zaragoza en sus artículos 36 fracción VI, 37, 41 fracción V.				
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Visto bueno para la Instalación o revalidación de los anuncios estructurales.			<b>VIGENCIA:</b>	1 año calendario.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO	X	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		A petición del interesado cuando sea requerido para diversos trámites.			
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<b>Trámite para Instalación</b>		Si	No aplica	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 8, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México artículos 116 y 118. Bando Municipal en su artículo 22 fracción IX, Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.	
1. Ingresar oficio de petición a Oficialía Común de Partes de este H. Ayuntamiento, con atención al C. Carlos Alcántara Salinas, Director de Protección Civil y Bomberos, donde se solicita el Visto Bueno para la instalación o revalidación de licencia de un anuncio estructural indicando las características y ubicación.		No aplica			
2. Identificación Oficial con fotografía.		No aplica			
3. Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada.		No aplica			
4. Memoria de cálculo estructural con firma de perito y su registro vigente.		No aplica			
5. Dictamen de estabilidad estructural.		No aplica			
6. Póliza de seguro contra daños a terceros y responsabilidad civil vigente.		No aplica			
7. Croquis de localización.		No aplica			
<b>Trámite para Revalidación</b>		No aplica			
1. Ingresar oficio de petición a Oficialía Común de Partes de este H. Ayuntamiento, con atención al C. Carlos Alcántara Salinas, Director de Protección Civil y Bomberos, donde se solicita el Visto Bueno para la instalación o revalidación de licencia de un anuncio estructural indicando las características y ubicación.		No aplica			
2. Poder Notarial del representante legal o carta poder emitida por persona facultada.		No aplica			
3. Bitácora de mantenimiento con fotografías del estado actual.		No aplica			
4. Póliza de seguros contra daños a terceros y responsabilidad civil vigente.		No aplica			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<b>Trámite para Instalación</b>		Si	No aplica	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 8, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México artículos 116 y 118. Bando Municipal en su artículo 22 fracción IX, Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.	
1. Ingresar oficio de petición a Oficialía Común de Partes de este H. Ayuntamiento, con atención al C. Carlos Alcántara Salinas, Director de Protección Civil y Bomberos, donde se solicita el Visto Bueno para la instalación o revalidación de licencia de un anuncio estructural indicando las características y ubicación.		No aplica			
2. Identificación Oficial con fotografía.		No aplica			
3. Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada.		No aplica			
4. Memoria de cálculo estructural con firma de perito y su registro vigente.		No aplica			
5. Dictamen de estabilidad estructural.		No aplica			
6. Póliza de seguro contra daños a terceros y responsabilidad civil vigente.		No aplica			
7. Croquis de localización.		No aplica			
<b>Trámite para Revalidación</b>		No aplica			
1. Ingresar oficio de petición a Oficialía Común de Partes de este H. Ayuntamiento, con atención al C. Carlos Alcántara Salinas, Director de Protección Civil y Bomberos, donde se solicita el Visto Bueno para la instalación o revalidación de licencia de un anuncio estructural indicando las características y ubicación.		No aplica			
2. Poder Notarial del representante legal o carta poder emitida por persona facultada.		No aplica			



3. Bitácora de mantenimiento con fotografías del estado actual.		No aplica	I	
4. Póliza de seguros contra daños a terceros y responsabilidad civil vigente.		No aplica	I	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	10 minutos	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>		15 días hábiles
<b>COSTO:</b>	Gratuito			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No aplica			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	De no cumplir con los requisitos no se podrá expedir el Visto Bueno.			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				
Dirección de Protección Civil y Bomberos			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
			Subdirección de Protección Civil	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Carlos Alcántara Salinas Director de Protección Civil y Bomberos		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Municipio Libre	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	3
<b>COLONIA:</b>	Lomas de Atizapán	<b>MUNICIPIO:</b>	Atizapán de Zaragoza	
<b>C.P.:</b>	52977	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00Hrs	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
55	36221000	No aplica	No aplica	No aplica
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA:</b>	No aplica			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica	<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica	
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué anuncios requieren el visto bueno?			
<b>RESPUESTA:</b>	Los anuncios estructurales que tengan una superficie de más de 15 m2			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cada año debo tramitar el visto bueno para el anuncio?			
<b>RESPUESTA:</b>	Si, ya que realiza la renovación de la licencia de anuncios emitida por Tesorería Municipal			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Qué vigencia tiene el visto bueno?			
<b>RESPUESTA:</b>	Vigencia de un año calendario.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No aplica				
<b>ELABORÓ:</b>  Ana Karen Noguez Oropeza Enlace Jurídico NOMBRE COMPLETO	<b>VISTO BUENO:</b>  Carlos Alcántara Salinas Director de Protección Civil y Bomberos NOMBRE COMPLETO	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> __07 / _Febrero / _2019_		